



## AYUNTAMIENTO DE MARÍA

### PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2023

El Proyecto de Presupuesto para el año 2023 del Ayuntamiento de María asciende a un total de 1.132.153,96€ tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LHL), Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La liquidación del presupuesto general de 2021, aprobada mediante Decreto 91/2022, de fecha 3 de mayo de 2022, arroja remanente de tesorería de signo positivo.

Se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento.

Los ingresos corrientes (Capítulos I a V) ascienden a 1.057.001,96 euros y los gastos corrientes (Capítulo I, II, y IV) a 864.691,96 euros, de donde se deduce un ahorro bruto de 192.310,00 euros. Si tenemos en cuenta la amortización de la Deuda financiera (Capítulo 3 y 9 de gastos que asciende a 502,00 euros), obtenemos el ahorro neto real que es de 191.808,00euros.

El presente presupuesto 2023 CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

### PRIMERO. - CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

El importe total de los ingresos previstos asciende a 1.132.153,96 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2023	2022	DIFERENCIA ABSOLUTA
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	321.399,30	311.564,27	9.835,03
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.100,00	20.100,00	0,00
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	137.032,81	140.619,89	3.587,08
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	552.307,11	601.977,56	49.670,45
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.162,74	24.720,00	1.442,74
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	08/02/2023 14:24:10
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE MARÍA

### PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2023	2022	DIFERENCIA ABSOLUTA
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.152,00	300,00	74.852,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00	1.100,00	1.098,00
INGRESOS CORRIENTES		1.057.001,96	1.098.981,72	41.979,76
INGRESOS CAPITAL		75.152,00	300,00	74.852,00
INGRESOS FINANCIEROS		0,00	1.100,00	1.100,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.132.153,96</b>	<b>1.100.381,72</b>	<b>31.772,24</b>

#### I. INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 1.057.001,96 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	321.399,30
2	Impuestos Indirectos	20.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos	137.032,81
4	Transferencias Corrientes	552.307,11
5	Ingresos Patrimoniales	26.162,74
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1.057.001,96</b>

#### **CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS**

El capítulo primero representa el 28,39% del total de ingresos y supone un aumento del 3,16% con respecto del 2022, debido a un aumento de la estimación de recaudación en concepto de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica en 8.848,19€, de naturaleza urbana en 1.440,32€ y una disminución en la estimación de recaudación en concepto de Impuesto Sobre Actividades Económicas de 453,48€, de acuerdo con la actualización de padrones.

#### **CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS**

Este capítulo representa el 1,78% del total de ingresos, y no supone variación con respecto del 2022.

#### **CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS**

El capítulo 3 representa el 12,10% del total de ingresos y experimenta una disminución del 2,55% respecto al presupuesto anterior, debido a que se prevé una disminución de 1.461,63€ en la recaudación en

Código Seguro De Verificación	BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	08/02/2023 14:24:10
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## **AYUNTAMIENTO DE MARÍA**

### **PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023**

concepto de Tasa del Servicio de Abastecimiento de Agua, 12.452,65€, en concepto de Canon de Mejora de la Red de Saneamiento, según la actualización de los padrones municipales.

Asimismo, se prevé una disminución de 3.700,00€ de los ingresos en concepto de tasas por la prestación de servicios deportivos, 444,48€ en concepto de compensación de Telefónica España S.A., 1.000,00€ en concepto de otras tasas por ocupación privativa del dominio público, 3.000,00€ en concepto de aprovechamientos urbanísticos y 3.400,00€ en concepto de aportaciones relativas al suministro eléctrico del edificio del albergue y la asociación de la tercera edad.

#### **CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

El capítulo 4 supone el 48,78% del total de ingresos, y refleja una disminución del 8,25% respecto al presupuesto de 2022, concretamente en 49.670,45 €, correspondientes a la disminución de 2.426,50€ de ingresos por participación en los tributos del Estado, 6.501,74€ de ingresos por liquidación del I.V.A. de 2017 y 63.450,00€, en concepto de subvención para financiar la compra de materiales para el Programa de Fomento de Empleo Agrario que se presupuestan en el capítulo VII de ingresos correspondiente a transferencias de capital.

Por otro lado, se produce un aumento de 2.959,04€ en concepto de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, 16.983,59€ en concepto de ingresos procedentes de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de educación, 464,16€ en concepto de ingresos procedentes de Diputación de Almería para financiar las retribuciones al monitor cultural y deportivo, 2.000,00€ en concepto de ingresos procedentes de la Diputación Provincial de Almería para financiar el Programa de Escuela de Verano y Envejecimiento Activo y 400,00€ en concepto de aportaciones de particulares para el programa de ayuda a domicilio.

#### **CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES**

Los ingresos correspondientes al capítulo 5 representan el 2,31% del total de ingresos, y reflejan un aumento del 5,84% respecto del 2022. Este capítulo comprende una estimación de 12.449,74€ en concepto de arrendamiento de fincas rústicas, 3.612,00€, en concepto de explotaciones forestales, 7.000,00€ en concepto de concesión de nichos en el cementerio municipal y 3.000,00€ en concepto del canon anual por la concesión de la gestión del servicio del albergue municipal.

Se refleja un aumento de 2.900,00€, correspondiente al canon por la concesión de la gestión del servicio de albergue municipal y 249,74€ en concepto de arrendamiento de fincas rústicas. Por otro lado, se estima una disminución en los ingresos relativos a arrendamiento de fincas urbanas de 720,00€ y 888,00€ en concepto de arrendamiento de explotaciones forestales para pasto del ganado.

#### **II. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/02/2023 14:24:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE MARÍA

### PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital aumenta con respecto al año anterior puesto que se presupuestan en el capítulo VII de transferencias de capital, los ingresos procedentes de la Excm. Diputación Provincial de Almería, para financiar el gasto en materiales de obra para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	75.152,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>75.152,00</b>

#### **CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES**

No se han previsto.

#### **CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Se ha previsto la cantidad de 75.150,00€ en concepto de ingresos procedentes de la Excm. Diputación Provincial de Almería para financiar el gasto de materiales de obra para el Programa de Fomento de Empleo Agrario.

#### **CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

No se han previsto ingresos en este capítulo

#### **CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS**

No se han previsto, ya que, se considera no presupuestaria la recaudación de depósitos y fianzas por la adjudicación de contratos.

#### **SEGUNDO. - CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GASTOS**

El Presupuesto de Gastos para 2023 asciende a 1.132.153,96 euros y su distribución por capítulos es la que se presenta en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2023	2022	DIFERENCIA ABSOLUTA
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	433.870,42	427.009,40	6.861,02

Código Seguro De Verificación	BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	08/02/2023 14:24:10
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE MARÍA

### PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2023	2022	DIFERENCIA ABSOLUTA
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	403.623,54	418.973,88	15.350,34
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	502,00	5.600,00	5.098,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.198,00	34.700,00	7.502,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	193.600,00	137.062,16	56.537,84
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.360,00	31.280,00	42.080,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	45.756,28	45.756,28
GASTO CORRIENTE		864.691,96	880.683,28	15.991,32
GASTO CAPITAL		266.960,00	168.342,16	98.617,84
GASTOS FINANCIEROS		502,00	51.356,28	50.854,28
<b>TOTAL</b>		<b>1.132.153,96</b>	<b>1.100.381,72</b>	<b>31.772,24</b>

#### CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

Este capítulo representa el 38,32 % del total de gastos en 2023.

El importe presupuestado para el año 2023 es de 433.870,42 euros, lo que supone un aumento respecto al ejercicio 2022, de un 1,61%, debido al aumento de retribuciones de acuerdo al IPC y evolución del PIB nominal.

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

#### CAPÍTULO 2 Y 4. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo 2 asciende a 403.623,54€, representa un 35,65% del total de gastos, y supone una disminución del 3,66% respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se refleja fundamentalmente en un menor gasto en concepto de canon y sanción de la Confederación Hidrográfica del Segura y del Guadalquivir, por importe de 3.000,00€, 13.000,00€ en concepto de canon de mejora autonómica, 2.000,00€ en concepto de reparación de edificios, 45.000,00€ en concepto de suministro de materiales de obra para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, ya que, se presupuestan en el capítulo VI de inversiones, 1.640,57€ en concepto de material de oficina, 500,00€ en concepto de material sanitario y productos farmacéuticos, 1.450,00€ en otros suministros, 3.000,00€ en concepto de comunicaciones telefónicas, 200,00€, en servicios postales, de mensajería y correos, 1.000,00€ en concepto de transporte para actividades culturales y deportivas, 1.000,00€ en concepto de seguros de extinción de incendios, 500,00€ en

Código Seguro De Verificación	BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	08/02/2023 14:24:10
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE MARÍA

### PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023

concepto de tributos estatales, 20.220,88€ en otros gastos diversos, 15.000,00€ en estudios y trabajos técnicos, que se presupuestan en el capítulo VI de inversiones, 2.000,00€ en concepto de mantenimiento del alumbrado público, 600,00€ en concepto de dietas del personal no directivo y 200,00€ en concepto de gastos de locomoción del personal no directivo. Por otro lado, se produce un aumento de 29.000,00€ en concepto de suministro de energía eléctrica, 4.000,00€ en concepto de combustible y carburante, 1.000,00€ en concepto de primas de seguros, 9.229,83€ en concepto de tasas de recogida de residuos, 1.332,07€ en concepto de gastos en actividades deportivas y culturales, 36.049,21€ en concepto de fiestas populares y festejos, 500,00€ en concepto de seguridad, 5.000,00€ relativos al pago de la tasa de gestión tributaria por parte de Diputación de Almería, 8.000,00€ en concepto de mantenimiento de la red de abastecimiento de agua, y 750,00€ en concepto de otras indemnizaciones.

Se produce una disminución de 7.502,00€ en el capítulo IV, debido a que, disminuyen las transferencias del municipio a la Excm. Diputación de Almería en concepto de pago del servicio de VPN-IP por importe de 2.000,00€, transferencias a mancomunidades por importe de 3.000,00€, 1.402,00€ en concepto de transferencias a otras entidades que agrupen municipios, 600,00€ en concepto de aportación a programas culturales denominados “Teatro en la calle” y “Programa de Apoyo a la Cultural Almeriense”, PACA, y 6.000,00€ en concepto de subvenciones nominativas a hostelería para fomentar el desarrollo empresarial y el empleo.

Por otro lado, aumentan en 2.000,00€ las transferencias a Diputación Provincial de Almería, en relación al programa de ayuda a domicilio, 2.000,00€ en concepto de transferencias a Diputación Provincial de Almería por el mantenimiento de servicios como UCL y otros y 1.500,00€ en concepto de ayudas de emergencia social a la población necesitada.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

### **CAPÍTULO 3 Y 9. GASTOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS**

Estos capítulos recogen para el año 2023 una dotación total de 502,00 euros y representan el 0,04% del gasto total, con una disminución del 99,02% con respecto al 2022, consecuencia directa de la cancelación anticipada del préstamo existente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/02/2023 14:24:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE MARÍA

### PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023

#### **CAPÍTULO 6 Y 7. GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL**

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 193.600,00 euros, estando la cantidad de 118.450,00€ financiadas con recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 17,10% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2023.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 "Inversiones Reales", se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

#### **TERCERO. - NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2022, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 0,00 euros, que supone un 0,00% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2021, 1.244.481,18€, no superando el límite del 75% establecido para el ejercicio 2011 en el artículo 14.2 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para el déficit público, y prorrogado para el ejercicio 2012 por la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias de intereses de préstamos concertados y amortización de préstamos concertados, asciende a 0,00 euros, que supone un 0,00% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2023, que ascienden a 1.057.001,96€ y un 0,00% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada en 2021, 1.021.404,50€.

#### **CUARTO. - NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA**

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	08/02/2023 14:24:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







## AYUNTAMIENTO DE MARÍA

### PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023

#### Nivelación

PRESUPUESTO 2022	IMPORTES €
a) TOTAL INGRESOS CAPÍTULOS 1 a 5.	1.057.001,96
b) TOTAL GASTOS CAPÍTULOS 1,2 Y 4	864.691,96
C) AHORRO BRUTO	192.310,00
CARGA FINANCIERA CAP. 3 Y 9	502,00
<b>AHORRO NETO</b>	<b>191.808,00</b>

#### QUINTO. - ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

##### Estabilidad

PRESUPUESTO 2022	IMPORTES €
a) TOTAL INGRESOS CAPÍTULOS 1 a 7.	1.132.153,96 €
b) TOTAL GASTOS CAPÍTULOS 1 a 7.	1.132.153,96 €
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00 €</b>

#### SEXTO. - DOCUMENTACIÓN

Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En María, a 7 de febrero de 2023

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo: María del Carmen Zúñiga Martín

Código Seguro De Verificación	BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	08/02/2023 14:24:10
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjMNZqAAPdiMiodYAUz9PA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

